

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021). **Rad. 2019-0493.**

A Despacho de la señora Juez el presente expediente, informándole que para el día 4 de septiembre de 2020, se tenía programada la audiencia de que trata el art. 77 del C.P.T y de la S.S., pero la misma no se pudo llevar a cabo toda vez que el apoderado judicial de la parte demandante presentó incapacidad médica.

Se deja constancia que vía correo electrónico se allegó nuevo poder de la parte demandante.

Sírvase proveer.

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**

JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintinueve (29) de junio de dos mil veintiuno (2021).

AUTO DE SUSTANCIACION No. 426

Vista la constancia secretarial que antecede, se procede a fijar nueva y fecha y hora para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 77 del C.P.T y de la S.S. dentro del presente proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por CARMEN PATRICIA ORTIZ ZAPATA en contra de INVERSIONES HERMANOS RODRÍGUEZ Y CIA LTDA y, para tal efecto, se señala el día DIECISIETE (17) DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.).

Se le reconoce personería judicial, amplia y suficiente al doctor FABIO H. MORALES SALAZAR con C.C. nro. 10.258.503 y T.P. nro. 160.598 del C.S. de la

Judicatura, para representar a la parte demandante en los términos del poder que le fue conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



DIANA CLEMENCIA FRANCO RIVERA

JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el
Estado No. 085 de junio 30 de 2021

**MARIA EUGENIA RAMIREZ PEREZ
SECRETARIA**